ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CONTRATO N° 36

"CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DE BASCULA EN LA TERMINAL PORTUARIA DE ENCARNACIÓN"
ID 394.379
(LCO SBE 11/2021)

Entre la Administración Nacional de Navegación y Puertos, domiciliada en el Paraguayo Independiente y Colón, República del Paraguay, representada para este acto por **Rubén Carmelo Valdez Cuellar**, con **C.I.C. N° 462281**, designado por Decreto N° 3948/2020 del 18 de agosto de 2020, en su carácter de Presidente de la ANNP, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Unipersonal ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ con RUC N° 366468 – 6, domiciliada en Delfín Chamorro 962 casi Colón – Edificio Península 1 – Of. 302 B, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Julio Cesar Gómez Rodríguez**, con **C.I.C. N° 366468**, en su carácter de Propietario, denominada en adelante LA CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DE BASCULA EN LA TERMINAL PORTUARIA DE ENCARNACIÓN", en ejecución de la Resolución de Directorio de la ANNP N° 357 de fecha 18 de noviembre de 2021, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA en relación al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 11/2021 para la CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DE BASCULA EN LA TERMINAL PORTUARIA DE ENCARNACIÓN, conforme a las características y cantidades que se describen en la planilla de precios y especificaciones técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Contratista;
f) La Resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

a) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
b) Los documentos presentados por el Contratista al momento de la firma del Contrato.
c) Seguros contra daños a terceros, contra accidentes de trabajo y contra los riesgos en la zona de obras.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 394.379.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 11/2021, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Administración Nacional de Navegación y Puertos.

La adjudicación fue realizada según Resolución de Directorio de la ANNP N° 357 de fecha 18 de noviembre de 2021.

Julio C. Gómez
Ingeniero Civil

Calte. (R) Rubén C. Valdez C.
Presidente
ANNP

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72101903-001	Carpintería metálica - Desmontaje de plataforma de madera y limpieza de fosa	Costo por Mil	1	5.195.000	5.195.000
2	72101903-001	Carpintería metálica - Provisión y montaje de perfiles doble T de 4 pulg de alma., espesor de ¼ de pulg como elemento de fijación (costilla) cada 40 cm.	Metro lineal	354	218.000	77.172.000
3	72101903-001	Carpintería metálica - Provisión y colocación de tacos de perfil doble T de 4 pulg, ¼ de espesor como refuerzo, cada 20 cm y longitud 70 cm	Unidad	100	130.000	13.000.000
4	72101903-001	Carpintería metálica - Provisión y colocación de tacos de perfil doble T de 4 pulg, ¼ de espesor como refuerzo, cada 20 cm y longitud 70 cm.	Metros cuadrados	60	1.075.000	64.500.000
5	72101903-001	Carpintería metálica - Provisión y colocación de planchas de hierro antideslizantes de ¼ de pulgadas 070x 2,40m fijado por el perfil con bulones y soldaduras	Metros cuadrados	28	1.005.000	28.140.000
6	72101903-001	Carpintería metálica - Pintura general de las estructuras metálicas con anti oxido	Metros cuadrados	60	33.000	1.980.000
					PRECIO TOTAL	**189.987.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes ciento ochenta y nueve millones novecientos ochenta y siete mil. IVA Incluido, sujeto a cualquier ajuste, incrementos o deducciones que puedan a ser efectuadas conforme a la fórmula de Reajuste de Precios.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

TERMINAL PORTUARIA	Plazo para la Recepción Provisoria	Plazo para la Recepción Definitiva.
ENCARNACIÓN	Dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días a partir de la suscripción del Acta de Inicio	3 MESES POSTERIORES A LA RECEPCION PROVISORIA

Julio C. Gómez
Ingeniero Civil

Calte. (R) Rubén C. Valdez C.
Presidente
ANNP

Periodo de Movilización y Suscripción del Acta de Inicio: Se hará dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la firma del contrato.

Plazo para la entrega del Programa de Ejecución: de 5 (cinco) días hábiles comprendidos en el periodo de movilización.

Previo a la suscripción del Acta de Inicio, el Contratista deberá entregar a la Contratante para su aprobación los seguros exigidos para el inicio de las obras: Seguro contra daños a terceros, accidentes de trabajo y seguro contra riesgos en la zona de obras.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la GERENCIA DE OBRAS PORTUARIAS; el mismo deberá comunicar en tiempo y forma si el CONTRATISTA ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula décimo quinta del presente Contrato.

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DE BÁSCULA EN LA TERMINAL PORTUARIA DE ENCARNACIÓN.

12. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El Contratista para solicitar el pago de las obligaciones, deberá presentar EL CERTIFICADO DE OBRA APROBADA, acompañada de los siguientes documentos:

a) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

La solicitud de pago deberá estar dirigido al Sr. Rubén Valdez Cuellar, Presidente de la ANNP y la misma se deberá presentar en mesa de entrada de la Secretaria General, acompañado por los documentos señalados.

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

- *Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:* La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

  El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de ***200 días corridos desde la suscripción del contrato***.

OTRAS GARANTÍAS DEL CONTRATO:

a) *Seguro contra daños a terceros:* El capital asegurado es de 30 % del monto del contrato, con una vigencia hasta la fecha de Recepción Provisional.

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

Julio C. Gómez F.
Ingeniero Civil

ANNP
Calte. (R) Rubén C. Valdez C.
Presidente

b) *Seguro contra accidentes de trabajo:* El capital asegurado es de 30 % del monto del contrato, con una vigencia hasta la fecha de Recepción Provisional.

c) *Seguro contra los riesgos en la zona de obras:* El capital asegurado es de 30 % del monto del contrato, con una vigencia hasta la fecha de Recepción Definitiva de las obras

Todas estas pólizas deberán presentarse en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones para su verificación, dentro de los 10 días calendarios contados a partir de la firma del contrato, como condición previa para la suscripción del Acta de Inicio de las obras.

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en la carta de invitación y anexos. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 25 **mes** noviembre **del año 2021.**

Julio C. Gómez
Ingeniero

Ing. **Julio César Gómez Rodríguez**
Contratista

Rubén Carmelo Valdez Cuellar
Presidente
Administración Nacional de Navegación y Puertos

ANNP
Calte. (R) Rubén C. Valdez C.
Presidente